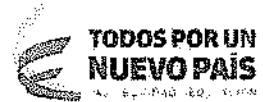




**BIENESTAR
FAMILIAR**

11-20002.2-116

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico
Oficina Administrativa de Cobro Coactivo



**AUTO DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2015
"POR EL MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL
PROCESO EJECUTIVO DE COBRO COACTIVO NO. 3756/2013, ADELANTADO EN
CONTRA DEL SEÑOR NOE RAMIREZ AGUILAR IDENTIFICADO CON LA C.C. No.
7.277.315"**

La Funcionaria Ejecutora de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Resolución No. 0384 del 11 de febrero de 2008, emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la Ley 1066 de 2006, el artículo 837 del Estatuto Tributario y la **Resolución 2441 del 11 de Agosto de 2015**, proferida por la Dirección Regional Bogotá del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de ejecutor a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto en la **Resolución No. 0002 de fecha 03 de Enero de 2014**, por medio del cual este Despacho Ordeno seguir adelante con la ejecución del proceso ejecutivo de cobro coactivo **No. 3756/2013**, adelantado en contra del señor **NOE RAMIREZ AGUILAR**, identificado con **C.C. No. 7.277.315**, este Despacho realizara la liquidación de la obligación contenida en la **Resolución de Determinación de Deuda No. 2259 de fecha 18 de Diciembre de 2012**, la cual constituye el Título Ejecutivo base de esta Ejecución, de conformidad con lo establecido en los artículos 521 y 393 del Código de Procedimiento Civil, se hace necesario liquidar también los gastos en que incurrió la administración para hacer esta obligación.

TITULO:

Resolución de Determinación de Deuda No. 2259 de fecha 18 de Diciembre de 2012.

VALOR DE LA RESOLUCIÓN:

**DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS
MONEDA CORRIENTE (\$213.479 M/Cte.)**

Proyecto y Elaboró: Cristian Daniel López Pineda

Carrera 50 No. 26 - 51 Segundo Piso
PBX 3241900 Ext. 106074/75 Directo 3243186
Línea Gratuita Nacional 01 800 918080
www.icbf.gov.com

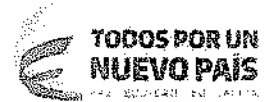
Estamos cambiando el mundo



**BIENESTAR
FAMILIAR**

11-20002.2-116

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico
Oficina Administrativa de Cobro Coactivo



AUTO DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2015
"POR EL MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE COBRO COACTIVO NO. 3756/2013, ADELANTADO EN CONTRA DEL SEÑOR NOE RAMIREZ AGUILAR IDENTIFICADO CON LA C.C. No. 7.277.315"

1. Liquidación del Crédito:

El funcionario ejecutor de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo del ICBF – Regional Bogotá, con base en la información antes registrada y las fórmulas de determinación del interés moratorio: Capital x (No. de días) x (a un interés del 12 % anual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 68 de 1923, procede a elaborar la liquidación como sigue:

1). Valor del Capital:	\$ 213.479 M/Cte.
2). Valor de intereses moratorios	\$ 415.358 M/Cte.

A corte al 13 de Agosto de 2015

TOTAL:

2. Liquidación de costas

Valor publicación aviso:	\$
Valor honorario Curador:	0
Valor honorarios Secuestre:	0
Valor honorarios perito:	0
Gastos de Correspondencia (3 oficios a \$4.800 C/U):	\$ 14.400 M/Cte.
Valor investigación de Bienes:	\$ 135.600 M/Cte.
Total:	\$ 150.000 M/Cte.

Resumen:

Total liquidación de la obligación:	\$ 628.837 M/Cte.
Total liquidación costas procesales:	\$ 150.000 M/Cte.
GRAN TOTAL:	\$ 778.837 M/Cte.

Proyecto y Elaboró: Cristian Daniel López Pineda

Carrera 50 No. 26 - 51 Segundo Piso
PBX 3241900 Ext. 106074/75 Directo 3243186
Línea Gratuita Nacional 01 800 918080
www.icbf.gov.com

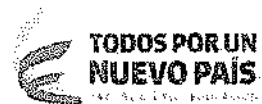
Estamos cambiando el mundo



**BIENESTAR
FAMILIAR**

11-20002.2-116

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico
Oficina Administrativa de Cobro Coactivo



**AUTO DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2015
"POR EL MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL
PROCESO EJECUTIVO DE COBRO COACTIVO NO. 3756/2013, ADELANTADO EN
CONTRA DEL SEÑOR NOE RAMIREZ AGUILAR IDENTIFICADO CON LA C.C. No.
7.277.315"**

Valor total de la liquidación:

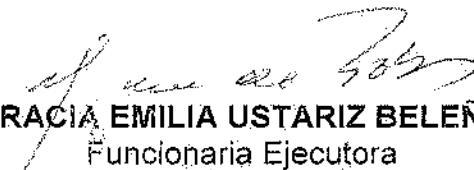
**SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS
MONEDA CORRIENTE (\$778.837 M/Cte.), a favor del ICBF – Regional Bogotá, por
concepto de la obligación contenida en la Resolución de Determinación de Deuda
No. 2259 de fecha 18 de Diciembre de 2012.**

Por lo anteriormente expuesto, la funcionaria Ejecutora del ICBF – Regional Bogotá

RESUELVE

PRIMERO: CORRER traslado de la presente Liquidación al señor **NOE RAMIREZ
AGUILAR**, identificado con **C.C. No. 7.277.315**, para que dentro del término de tres (3)
días, de conformidad con lo establecido en el Artículo 521 del C.P.C., formule las
objeciones y acompañe las pruebas que estime necesarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Funcionaria Ejecutora

Proyecto y Elaboró: Cristian Daniel Lopez Pineda

Carrera 50 No. 26 - 51 Segundo Piso
PBX 3241900 Ext. 106074/75 Directo 3243186
Linea Gratuita Nacional 01 800 918080
www.icbf.gov.com

Estamos cambiando el mundo.

10
11

12

13
14
15



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Centro de la Fuente de Lleras
 Regional Bogotá
 Grupo Jurídico
 Oficina Administrativa de Cobro Coactivo



11-20002.2-116

Bogotá, D. C.,

ICBF-Centro de la Fuente de Lleras
 Al Registraduría No. : S-2015-381428-1100
 Fecha: 2015-09-24 14:47:58
CORREO CERTIFICADO
 No. Intime: 1

Señor
NOE RAMIREZ AGUILAR
 Calle 57 Sur No 87F - 10.
 Ciudad

Ref.: Proceso de Cobro Coactivo No No. **3756/2013**, adelantado en contra del señor **NOE RAMIREZ AGUILAR**, identificado con **C.C. No. 7.277.315**.

La presente comunicación tiene como fin correrle traslado de la liquidación, realizada a la obligación contenida en la **Resolución de Determinación de Deuda No. 2259 de fecha 18 de Diciembre de 2012**; de conformidad con lo estatuido en el Artículo 521 del C.P.C., dentro del Proceso de Cobro Coactivo de la Referencia que cursa en este Despacho, para tal efecto se envía copia íntegra de la liquidación.

Se advierte que el ejecutado cuenta con el término de **TRES (3)** días contados a partir del recibo de la presente para que formule objeciones que considere pertinentes de conformidad con lo establecido en la citada norma.

Sin otro particular,


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO

Funcionaria Ejecutora

Anexo. dos (2) Folio – Auto que realiza la liquidación de la Obligación

Proyecto y Elaboró: Cristian López

Carrera 50 No. 26 - 51 Segundo Piso
 PBX 3241900 Ext. 106674/75 Directo 3243186
 Línea Gratuita Nacional 01 800 918080
 www.icbf.gov.com

Estamos cambiando el mundo

